

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165

MADRID NÚMERO 31

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 31 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 466/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. IBSEN ABET LIZONDO BORJA frente a RESTAURANTE ENTREBRASAS JORCLAU S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

*“Que estimando la demanda interpuesta por D^a IBSEN ABET LIZONDO BORJA debo **CONDENAR Y CONDENO** a RESTAURANTE ENTREBRASAS JORCLAU S.L. a abonar a la parte actora la cuantía de 3.895,99 euros en concepto de salario, así como el 10% en concepto de mora. Y debo **ABSOLVER** a FOGASA sin perjuicio del art. 33 ET.”*

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a RESTAURANTE ENTREBRASAS JORCLAU S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a catorce de junio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/20.813/17)

